

(OTORGAR PÓSTUMAMENTE LA ORDEN AUGUSTO C. SANDINO, EN SU MÁXIMO GRADO: “BATALLA DE SAN JACINTO”, AL COMPAÑERO PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ “EL GUADALUPANO”)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 189-2024, aprobado el 01 de noviembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 04 de noviembre de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 189-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el día 30 de octubre Transitó a la Inmortalidad el Cantautor, Poeta, Militante, Guerrillero del Arte, de nuestro pueblo Pedro Pablo Martínez Téllez “El Guadalupano”. Nos unimos en Oración y en Cantos de Vida y Esperanza para decirle: ¡Hasta Siempre, Hermano Querido!

II

Hoy ha nacido el día, antes que nazca el día, hoy ha nacido al Día Supremo, al Día en el que se encuentra con el Padre, y hoy tod@s estamos viéndole y agradeciéndole tanto, tanto Amor, tanta Lealtad, tanto Corazón, tanto Espíritu, tanto, tanto que nos dio, tanta Fuerza, Cada Canto, una Inspiración para l@s Luchador@s de Siempre.

III

Pablo, El Guadalupano, aquí estamos, oímos, te oímos, te seguimos, te admiramos; nos has inspirado, nos has dejado el Deber, como Rugama, el Deber de Cantar, de seguir cantando, de seguir caminando, de seguir combatiendo, de seguir luchando, de seguir invictos, en Esperanzas y Victorias Ciertas.

IV

Nuestro Hermano El Guadalupano, siempre agradecido, siempre reconocido, siempre admirado, una cualidad que talvez es parte de la firmeza, la coherencia o como parte de la lealtad, la lealtad de El Guadalupano a su Pueblo, a sus Raíces, a nuestras Luchas, a nuestras Vivencias, a nuestra Revolución, a nuestra Evolución, lo despedimos con Amor y Gratitud, Gracias, Pablo Martínez Téllez “El Guadalupano”.

V

Aquí está tu Pueblo, Te queremos, No te decimos Adiós, Te decimos Hasta Siempre, entre todos los Caminos que van hacia el Futuro y el Siempre Más Allá de nuestro General Sandino.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar póstumamente la **Orden Augusto C. Sandino**, en su máximo grado: “**Batalla de San Jacinto**”, al Compañero **Pedro Pablo Martínez Téllez “El Guadalupano”** por sus servicios excepcionales prestados a la Patria y todo lo que su obra representa para la Lucha que continúa y las Victorias que son Ciertas, así como también para la Música y el Arte, siempre Comprometido, Revolucionario, Evolucionario, nos deja un Testimonio de Vida Heroica, de Vida y Esperanza.

Artículo 2. Informar sobre este reconocimiento a todo nuestro Pueblo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de noviembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.